

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

MADRID NÚMERO 8

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 227 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Padilla Expósito, frente a “Dimensión 2005 Inversiones, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Transgetafe, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 28 de febrero de 2013.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Carlos Padilla Expósito con las empresas demandadas “Transgetafe, Sociedad Limitada”, y “Dimensión 2005 Inversiones, Sociedad Limitada”, con efectos de esta resolución, condenando a estas a que abonen al actor las siguientes cantidades:

Indemnización: 3.750 euros.

Salarios de tramitación: 24.000 euros.

Dar cuenta al Servicio Público de Empleo Estatal por si hubiere lugar a revocación de prestaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2506/0000/64/0227/12.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Pilar Varas García.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Transgetafe, Sociedad Limitada”, y “Dimensión 2005 Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.472/13)

